

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25713** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, del Tribunal de oposiciones entre Notarios, por la que se hace público el cuestionario para el segundo ejercicio de las oposiciones convocadas por Resolución de 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28).*

#### CUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS OPOSICIONES ENTRE NOTARIOS

##### Derecho Civil

1. Incidencia de la Constitución y doctrina del Tribunal Constitucional en el Derecho privado: especial consideración. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Sistema de fuentes de la Comunidad Europea y su incidencia en el Derecho español. Supuestos de aplicación directa de normas comunitarias de Derecho privado.
3. Vecindad civil: adquisición, pérdida y recuperación. Su influencia en las relaciones familiares, patrimoniales y sucesorias: conflictos de Derecho interregional.
4. La representación legal de menores e incapacitados: administración y disposición de sus bienes. Disposiciones testamentarias respecto de menores, incapacitados y personas necesitadas de protección.
5. Invalidez e ineficacia del negocio jurídico. Confirmación, convalidación, ratificación, complemento y conversión.
6. Patología del negocio jurídico en relación a la causa. Negocios indirectos y garantías inmobiliarias atípicas.
7. Exclusión y renuncia de Ley. Incidencia de la legislación sobre consumidores en el tráfico inmobiliario.
8. Mandato, poder y representación. El poder irrevocable: supuestos y efectos.
9. Control de cambios. Las inversiones extranjeras en España: en especial las procedentes de países comunitarios.
10. Configuración actual del Derecho de propiedad.
11. Los planes de ordenación urbana. La clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas y su patrimonialización: especial referencia a la facultad de edificar.
12. Los sistemas de actuación en ejecución de los planes de ordenación, en especial el de compensación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. El aprovechamiento tipo: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Los convenios urbanísticos.
13. El dominio público marítimo terrestre: régimen jurídico.
14. La construcción en comunidad. La aportación de solar a cambio de pisos o locales en el edificio a construir. Régimen fiscal.
15. Objetos inmobiliarios complejos. Especial consideración de las urbanizaciones privadas y la propiedad temporal.
16. Aplazamiento del precio de compraventa de inmuebles: sus garantías. La condición resolutoria en garantía del precio aplazado: su crisis y formas de superarla.
17. La doble venta y la venta de cosa ajena. Escritura pública, tradición e inscripción.
18. El leasing: especial consideración del inmobiliario. Naturaleza jurídica: su unidad causal, constitución, contenido y extinción. Tratamiento fiscal. Leasing y negocios fiduciarios.
19. Uniones y separaciones de hecho; sus efectos en cuanto a la patria potestad, el régimen económico matrimonial y la sucesión.
20. Negocios entre cónyuges. Atribución de ganancialidad o privatividad de los bienes de la sociedad conyugal. Cambio en la calificación de los bienes y terceros.
21. La responsabilidad por deudas y su ejecución en la sociedad de gananciales. Especial referencia al embargo de bienes gananciales y su anotación.
22. Las previsiones testamentarias particionales. Prelegados y adjudicaciones. El legado de cosa ganancial.
23. La administración de la herencia.
24. Nuevas formas de organizar las transmisiones de bienes en vida del futuro causante.
25. El arrendamiento de vivienda y de local de negocio en relación con la sociedad de gananciales y la herencia. La protección de la vivienda familiar en el Código civil y en las Legislaciones Forales.
26. El derecho de representación en la sucesión testada. Disposiciones sucesorias por el cónyuge del causante.

##### Derecho Mercantil

1. Sociedad en formación y Sociedad irregular.
2. Sociedad unipersonal. Limitación de responsabilidad en el comerciante individual. Sociedades privadas constituidas por Entes públicos.
3. Sociedades de mera tenencia y Sociedades en transparencia fiscal: régimen jurídico y fiscal. El régimen supletorio en las Sociedades limitadas.
4. La adaptación de las Sociedades anónimas a la vigente legislación. Principales problemas y soluciones jurisprudenciales.
5. La adaptación del objeto social. La nulidad en la constitución y en la fusión de la Sociedad anónima.
6. El capital social: aportaciones. Infracapitalización. Supuestos especiales de aumentos y reducciones del capital en la Sociedad anónima. Referencia a su régimen fiscal.
7. Los negocios sobre las propias acciones. Acciones sin voto. Acciones en mora.
8. Delimitación de competencias de los órganos sociales: Junta general y órgano de administración. El objeto social: su relación con la representación orgánica e inorgánica de las Sociedades anónimas.
9. Posibles formas de configuración en la estructura del órgano de administración de la Sociedad anónima: poder de gestión y de representación.
10. Transmisión de acciones y participaciones sociales: aspectos sustantivos, formales y fiscales. Las ofertas públicas de adquisición de acciones.
11. Fusión, escisión y transformación de Sociedades: aspectos sustantivos. Régimen fiscal.
12. Régimen sustantivo y registral de las sucursales.
13. Agrupaciones de interés económico: nacionales y comunitarias. Las uniones de Empresas.
14. Emisión de obligaciones, en especial las convertibles. La Comisión Nacional del Mercado de Valores: sus funciones.
15. Tarjeta de crédito: funciones y problemas jurídicos que plantea.
16. La oponibilidad de los actos sujetos a inscripción: el artículo 21 del Código de Comercio. El tercero mercantil.
17. Tarca del Registro Mercantil Central. Las denominaciones sociales y su problemática.

##### Derecho Hipotecario

1. Efectos sustantivos y procesales de la legitimación registral.
2. Documento público, documento auténtico y documento fehaciente: concepto, valor, efectos. Su inscripción.
3. Título y modo: escritura pública, tradición e inscripción. Perspectiva de la inscripción constitutiva.
4. La fe pública registral. Tercero hipotecario: unidad o dualidad de su concepto.
5. Las situaciones de insolvencia y el Registro de la Propiedad.
6. Mercado hipotecario: cédulas, bonos y participaciones hipotecarias.
7. La hipoteca cambiaria.
8. Clausulas de contratos bancarios asegurados con hipoteca: su acceso al Registro, su eficacia y la legislación sobre consumidores.
9. Publicidad registral de situaciones jurídicas no reales. Posibilidad, forma y efectos.
10. El rango hipotecario.
11. La inscripción del «leasing» de inmuebles: título, pactos y garantías. El acta de inscripción. Derecho transitorio.
12. Las aguas y el Registro de la Propiedad.
13. Hipoteca de máximo. Grados de posible indeterminación de las obligaciones garantizadas. La fijación del saldo a efectos ejecutivos y la protección de los consumidores.
14. El artículo 25 de la Ley 8/1990, de 25 de julio; Derecho transitorio.

##### Derecho Notarial

1. La organización notarial. La participación del Notario en las decisiones corporativas.
2. La función notarial y otras funciones afines: especial referencia al documento.
3. Control notarial de legalidad. Deberes fiscales de colaboración.
4. Seguridad del tráfico: complementariedad de las funciones notarial y registral.
5. La protección de los consumidores en la actuación del Notario.

6. Actuación notarial y del derecho a la intimidad.
7. Función asesora del Notario. La imparcialidad del Notario.
8. Actuación notarial y jurisdicción voluntaria.
9. El instrumento público como medio de prueba y como título inscribible.
10. El acta notarial en las Juntas generales de la Sociedad anónima: problemas que plantea. Referencia a actas de comunidades.
11. Actas de manifestaciones: límites y efectos. Actas del número 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial.
12. La expedición de copias: personas legitimadas para solicitarlas y obtenerlas. Otras formas de acceso al Protocolo.
13. Testimonio de firmas y otros testimonios de documentos no notariales.
14. Requerimiento y notificaciones en la Ley de Arrendamientos Urbanos.
15. El principio de equivalencia: la eficacia en España del documento extranjero. La unificación internacional de los poderes.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-Por acuerdo del Tribunal, la Secretaria, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**25714** RESOLUCION 631/39384/1991, de 14 de octubre, del Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Palma de Mallorca.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Palma de Mallorca, anunciado por Resolución 631/39209/1991, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 177 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 147), para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de Palma de Mallorca, han sido admitidos a dicho concurso los siguientes:

### Relación de admitidos

Don Francisco García Guillén.  
Don Jaime de la Torre Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305).

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

**25715** RESOLUCION 631/39385/1991, de 14 de octubre, del Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Palma de Mallorca.

Se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución 631/39209/1991, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 177/1991, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 147/1991), para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de Palma de Mallorca.

Los opositores efectuarán su presentación el día 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, al objeto de efectuar el reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes. El día 13 de noviembre, a las diez horas, se celebrará el examen del concurso-oposición.

A los efectos del artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305/1984), el Tribunal calificador del concurso-oposición, que tendrá la calificación de primera categoría, estará constituido por los siguientes señores:

### Tribunal de exámenes

Presidente: Capitán de Navío don José Villar Blanco.  
Suplente: Capitán de Fragata don Victoriano Sanchez Barcaiztegui y Bustamante.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don José Antonio Abad Ballade.

Suplente: Capitán de Corbeta (RNA) don Carlos Espinosa Flores.  
Vocales: Prácticos de número don Mariano Más Monterrubio, don Vicente Giménez Jover y don Juan Villalonga Ballester; Capitanes de la Marina Mercante don Pablo Roselló Ginard y don Miguel Rodríguez Riera.

Suplentes: Prácticos de número don José Ferrer Rostoll, don Bartolomé Rigo Barrera, don Miguel Suner Mari; Capitanes de la Marina Mercante don José Valenti Catala y don Gabriel Tomás Mezquida.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

**25716** RESOLUCION 442/39383/1991, de 15 de octubre, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.4 de la convocatoria para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.4 de la Resolución 442/38713/1991, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad («Boletín Oficial del Estado», número 107 del 4 de mayo), se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

1. Las listas de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos temporalmente y la de excluidos por no cumplir las condiciones de la oposición, fueron publicadas por Resolución 442/10023/1991, de 1 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 133, del 9), y Resolución 442/39335/1991, de 2 de octubre («Boletín Oficial de Defensa», número 198 del 9).

2. Los aspirantes considerados excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. La primera prueba se realizará en la Academia de Asistencia Sanitaria, el día 11 de noviembre de 1991. La presentación se efectuará a las nueve horas de dicho día.

4. La relación de aspirantes excluidos definitivos y la causa de su exclusión es la siguiente:

Lendinez Fornis, Alberto (1)  
Arceis López, José Luis (1)  
Fernández Vicente, María del Rosario (2)

(1) No cumple apartado 3.1  
(2) No cumple apartado 2.1

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Director General de la Enseñanza, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**25717** CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33499, columna derecha, base primera, quinta línea, donde dice: «... y prestarán sus servicios en las centrales del...», debe decir: «... y prestarán sus servicios en los centrales del...»

En la página 33500, columna derecha, anexo II, tema 11, donde dice: «... secuencias: Indexada y aleatoria...», debe decir: «... secuencias: Indexada y aleatoria...».